

IRB BARCELONA

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL CONTRATO DEL SERVICIO
DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO DIVERSO DE LA UNIDAD
*FUNCTIONAL GENOMICS CORE FACILITY***

EXP. CES-1123-24

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es la definición de las prestaciones del servicio de mantenimiento preventivo para un equipo científico de la Plataforma de Genómica Funcional del IRB Barcelona, con el ámbito y alcance que se indican a continuación para garantizar el nivel de prestaciones, la continuidad del funcionamiento y la durabilidad mediante la realización de las operaciones preventivas

La presente contratación debe incluir todos los mantenimientos necesarios, así como el suministro del material que en su caso resultara necesario para realizarlos.

El licitador adjudicatario se compromete a ofrecer la cobertura completa para la visita anual para verificación y mantenimiento preventivo actualizaciones de software y hardware, cambio de filtros y demás tareas detalladas en el punto 6. de este pliego durante la vigencia del contrato.

2. DEFINICIONES

- Mantenimiento preventivo: Se define como mantenimiento preventivo el conjunto de las operaciones, programadas y de realización periódica que deben efectuarse sobre la totalidad de los equipamientos científicos comprendidos en el anexo 1, con el objeto de mantenerlos en las mejores condiciones de trabajo a fin de que no produzcan interrupciones de uso. Dicho servicio estará basado en las necesidades específicas del equipo en particular.

3. FINALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio que se contratará tiene como finalidad el de mantener los equipos científicos de la Plataforma de Genómica Funcional del IRB Barcelona en perfecto estado de funcionamiento, mediante la ejecución de diferentes operaciones y tareas de mantenimiento como son:

- Mantenimiento preventivo

Los requisitos exigidos tienen la consideración de mínimos o básicos, y se pretende alcanzar los objetivos de calidad que se indican a continuación:

- Conseguir el mejor estado de conservación de las partes y elementos, mediante la realización de mantenimientos preventivos.

- Asegurar el funcionamiento continuo del equipo objeto del contrato mediante revisiones periódicas, minimizando las posibles paradas como consecuencia de averías.
- Adecuar el equipo objeto del contrato a las necesidades actuales, manteniendo un correcto equilibrio entre las prestaciones que proporcionan y su coste, colaborando con el centro en la evaluación del grado de obsolescencia de los mismos.
- La seguridad integral a que se refieren los aspectos técnicos de este equipo.
- El cumplimiento de la normativa referente al equipo objeto del contrato.
- Asesorar al centro en prestaciones, mantenimiento y normativa del equipo.

4. ÁMBITO DEL SERVICIO

Se considera incluido en la prestación de este servicio, el mantenimiento del equipamiento científico propiedad del IRB Barcelona, situado en sus dependencias en el Parque Científico de Barcelona (PCB) de la calle Baldiri Reixac 10, de Barcelona, descrito en el anexo núm. 1 con su número de serie y el laboratorio donde se encuentran ubicados.

5. ALCANCE DEL SERVICIO

El contratista realizará operaciones de mantenimiento preventivo necesarias para garantizar la conservación de los equipos, con objeto de asegurar en todo momento su funcionamiento.

El contratista deberá poner de manifiesto cualquier defecto de los equipos que disminuya su funcionalidad o rendimiento, aumente el gasto energético, o de consumibles o fluidos, o pudiera ser motivo de futuras averías o anomalías, por lo que deberá entregar los correspondientes informes técnicos.

El mantenimiento incluirá el equipo y herramientas especiales con las que el contratista debe contar para ofrecer un servicio de primera calidad, el coste de desplazamiento, dietas, mano de obra, partes inservibles y/o deterioradas, etc.

El servicio incluirá atención telefónica de soporte para la resolución de incidencias (911899417; 800300143), o el envío de correos electrónicos a la dirección techsupport@illumina.com de Illumina para las comunicaciones de las incidencias que puedan aparecer en el equipo objeto del mantenimiento.

6. PROCEDIMIENTOS

Contrato de mantenimiento en la modalidad, “**NextSeq550 - mantenimiento preventivo**”.

Para la coordinación de las relaciones de trabajo entre el IRB Barcelona y el contratista, las dos partes designarán representantes, los cuales serán los interlocutores habituales. Dichos representantes resolverán las acciones a realizar, así como su implantación técnica y administrativa.

El IRB Barcelona no reconocerá ningún trabajo realizado fuera de los procedimientos indicados en el presente Pliego o de las normas complementarias que se establecen, o que no cuente con su previa conformidad, aunque haya sido pedida por cualquier persona relacionada con él, a cualquier nivel de responsabilidad. Igualmente, no se hará cargo de ningún gasto producido como consecuencia de una intervención no autorizada, reservándose la facultad de reclamar si fuera necesario compensación por los daños o perjuicios que pudieran derivarse.

El IRB Barcelona ejercerá las funciones de seguimiento, inspección y control de la prestación del servicio de mantenimiento, tomando las medidas que considere oportunas para el correcto cumplimiento de las obligaciones a que se somete el contratista como consecuencia del presente Pliego, así como el contrato que se deriva.

Para ejercer las funciones de seguimiento, control, inspección y administración del contrato, el IRB Barcelona estará representado por el departamento de contratación del IRB Barcelona.

A continuación, se hará referencia a los procedimientos que rigen los servicios solicitados:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Una revisión anual del equipo donde un Ingeniero de servicio prestará servicio presencial y hará una revisión completa del instrumento. Siguiendo un cuidadoso y estudiado programa de mantenimiento, realizará:

- 1. el cambio de filtros,*
- 2. las calibraciones y ajustes necesarios para asegurar que su equipo funciona según especificaciones.*
- 3. las verificaciones de la versión del software y se realizará cualquier actualización sea necesaria.*
- 4. la programación y comunicación de la una fecha y hora de revisión según la disponibilidad y el acuerdo mutuo.*

El mantenimiento preventivo incluye aún la cobertura completa para piezas, mano de obra y desplazamiento, así como los reactivos usados por el ingeniero durante su intervención.

Las operaciones de mantenimiento preventivo se realizarán según la programación específica del equipo y de acuerdo con las necesidades específicas de su uso en el IRB Barcelona. Una vez realizado el servicio, se informará al responsable del contrato por parte del IRB Barcelona.

7. COMUNICACIÓN

Será responsabilidad del adjudicatario comunicar a los responsables del contrato designado por el IRB Barcelona las intervenciones preventivas o de otra índole que deban llevarse a cabo de forma planificada en los equipos, especialmente cuando el equipo sea único en el centro y puede afectar al normal funcionamiento de la investigación del IRB Barcelona.

Las solicitudes correspondientes a las prestaciones de servicios de soporte podrán ser gestionadas telefónicamente, pero será estrictamente necesaria la constancia escrita de las mismas.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Todas las intervenciones que impliquen sustitución de piezas o recambios, deberán efectuarse necesariamente con piezas o recambios originales, no autorizándose, la utilización de piezas de otros equipos en funcionamiento.

En el desarrollo de los trabajos será responsabilidad del contratista el cumplimiento de la normativa legal de carácter técnico, administrativo, de seguridad y salud laboral actualmente vigente, así como la que se dicte durante el transcurso del contrato. Serán también de aplicación obligatoria las normativas que establezca el Centro por razones de funcionalidad y/o asepsia, siendo obligatoria la utilización por parte del contratista de los protocolos o precauciones que se establezcan (vestuario, máscaras, etc.).

El personal que realice las operaciones de mantenimiento preventivo, deberá estar entrenado, certificado y calificado por el fabricante original del equipo. Cuando el mencionado personal empleado por el contratista no proceda con la debida corrección, evidencie incapacidad, sea poco cuidadoso en el desarrollo de sus funciones, o desatienda el procedimiento de trabajo del IRB Barcelona, entonces el representante del IRB Barcelona podrá exigir al contratista la sustitución del trabajador.

9. MATERIALES

MATERIAL DE MANTENIMIENTO

El contratista durante el período de vigencia del presente contrato, se obliga a asegurar y proveer con la prontitud requerida y sin ningún tipo de coste adicional, los repuestos, dispositivos (tanto software como hardware) y/o piezas necesarias para garantizar un buen nivel de operatividad del equipo, y restaurar estos su buen funcionamiento cuando una avería o irregularidad se produzca.

Los recambios, dispositivos, componentes y/o piezas serán incorporados a los equipos objeto del contrato a perpetuidad, hasta que culmine su vida útil o por cualquier otra causa que comporte a su reemplazo.

Pasarán a ser propiedad del IRB Barcelona las piezas o repuestos que se instalen en los equipos en cumplimiento de este contrato. Las partes retiradas del equipo reparado pasarán a ser propiedad del contratista.

Las entregas de material serán efectuadas en el almacén del que dispone la institución en Avda. Gregorio Marañón, n 6, Rampa 2, Barcelona (08028). El horario de dicho servicio de recepción / expedición es:

- Lunes a Viernes de 8.00 a 14.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas
- Meses julio y agosto de Lunes a Viernes de 8.00 a 15.00

Las entregas / recogidas de materiales voluminosos deben ser efectuadas con camiones que dispongan de plataforma elevadora, ya que el almacén no dispone de muelle de carga / descarga.

MATERIAL DE EQUIPAMIENTO

El contratista queda obligado a aportar todo el instrumental, herramientas, equipos de medida, medios auxiliares y de seguridad necesarios para la prestación del servicio, así como a uniformar por su cuenta al personal que utilice para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

10. MODIFICACIONES DEL EQUIPO PARA MEJORAR SU RENDIMIENTO

Si el contratista desarrolla actualizaciones de software o aplicaciones, y/o mejoras en los programas de mantenimiento a fin de incrementar la calidad, mantenimiento y/o funcionamiento en los equipos objeto del contrato, lo suministrará e instalará sin coste adicional para el IRB Barcelona.

El IRB Barcelona facilitará, en la medida de lo posible, la realización en el equipo de las instalaciones de cambio y de las mejoras en los programas básicos, dentro del horario y día convenidos.

11. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA

Los daños, desperfectos o averías, ocasionados al equipo objeto del contrato como consecuencia de un mal uso, o por causas ajenas a la utilización racional del equipo, o por la acción de fenómenos de naturaleza tales como: terremotos, maremotos, inundaciones, huracanes, acontecimientos políticos y sociales, y en general, por hechos de terceros ajenos a la voluntad de las partes, podrán, a petición del IRB Barcelona, ser resueltos o reparados por el contratista con las tarifas vigentes para el momento de la prestación del servicio.

12. PLAN DE FORMACIÓN

El Contratista establecerá planes de formación para el personal designado por el IRB Barcelona y aceptado por el Contratista. Los programas de formación recogerán formaciones respecto a la utilización de nuevas aplicaciones o actualizaciones realizadas en los equipamientos, así como formación a usuarios para un mejor cuidado de los equipos.

13. SERVICIO DE MANTENIMIENTO REALIZADO POR EL IRB BARCELONA

El IRB Barcelona no efectuará ninguna operación de mantenimiento o reparación del equipo objeto del contrato, sin la previa indicación, autorización, y según las instrucciones precisas del del

“CONTRATISTA”. Si contravinieren esta obligación, serán de su cuenta y riesgo las consecuencias resultantes.

El IRB Barcelona podrá realizar por su propia cuenta, cuando fuera necesario, sujeto a la autorización, entrenamiento, instrucciones y directrices del contratista, las operaciones de mantenimiento, reparación o cualquier otro que las partes así decidan por mutuo acuerdo y por escrito.

14. CALIDAD DEL SERVICIO

Los parámetros considerados críticos en la valoración de la calidad del servicio son los descritos a continuación:

- Incidencias correctivas resueltas
- Plazo estándar de prestación de servicio y suministro de los materiales de mantenimiento.

Una vez recibida la solicitud por parte del responsable del contrato del IRB Barcelona, el contratista facilitará estos informes en un plazo inferior a 10 días hábiles.

15. GARANTÍA

El Contratista deberá garantizar los trabajos realizados y el buen funcionamiento de los equipos a la finalización de la intervención/reparación y por el periodo establecido en el contrato.

Las piezas, repuestos o dispositivos que hayan sido instalados en el equipo por parte del Contratista, para garantizar un correcto servicio de mantenimiento preventivo, deberán disponer de una garantía mínima de 1 año. Aquellas piezas, repuestos o dispositivos que tengan un periodo de garantía inferior deberán ser numeradas e identificadas por el Contratista.

16. TRASLADO DE EQUIPOS

TRASLADO EQUIPAMIENTO CONSECUENCIA DE UNA REPARACIÓN

En caso de que sea necesario trasladar o movilizar los equipos objeto del contrato desde el lugar en que se encuentren instalados al Contratista, ambas partes deberán acordar previamente las condiciones en que tales acciones deberán ser efectuadas y sus implicaciones técnicas y consecuencias resultantes para las obligaciones que las partes asumen en este contrato. En cualquier caso, el contratista se hará cargo de la movilización de los equipos, transporte, seguro de los equipos a transportar, reparación y reinstalación de los equipos objeto del contrato sin coste adicional.

REUBICACIÓN Y TRASLADO DEL EQUIPO EN EL MISMO CENTRO O EN OTRO EDIFICIO SEGÚN SOLICITUD DEL IRB BARCELONA

En caso de que fuera necesario trasladar o movilizar el equipo objeto del contrato desde el lugar en que se encuentren instalado, ambas partes deberán acordar previamente las condiciones en que tales acciones deben ser efectuadas y sus implicaciones técnicas y consecuencias resultantes para a las obligaciones que las partes asumen en este contrato. El contratista supervisará la movilización del equipo y validará su correcta reinstalación.

17. RESPONSABILIDAD LABORAL

El presente contrato no crea ni genera relación jurídica laboral entre el IRB Barcelona y el personal contratado o subcontratado por el Contratista para la ejecución del servicio. El IRB Barcelona no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga el Contratista para su ejecución.

Barcelona, a fecha de la firma electrónica.

Freddy Monteiro, PhD
Functional Genomics Core Facility Manager
Fundació Institut de Recerca Biomèdica (IRB Barcelona)

ANEXO 1 - EQUIPOS OBJETOS DEL CONTRATO

EQUIPO	NºACTIVO IRB BARCELONA	LABORATORIO / UBICACIÓN
<p>Seqüenciador NGS NextSeq550</p> <p>Marca: Illumina</p> <p>Model NextSeq550</p> <p>Serial: NB552654-15067451</p>	<p>AF009732</p>	<p><i>Functional Genomics, IRB, laboratorio S1C141</i></p>